



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 007-2025-MDN/A.

Namora, 23 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA

VISTO. -

CARTA- 23 – 2025 – RRHH - MDN/SDBC, mediante el cual el jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Namora, solicita aprobación del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO CAS I – 2025; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que de conformidad con el Artículo 8, del D. S No. 075-2008 –PCM, El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información", de igual forma el Art. 2 inc. C De la Ley No. 31131, prescribe que el acceso es por concurso público.

Que, estando al informe del Jefe de Recursos Humanos y la propuesta de comité, y de conformidad con el Art. 20 inc. 6 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el comité de Concurso CAS No. I-2025, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITE
1	Silvio David Briones Cueva	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	PRESIDENTE
2	Herlita Patricia Dávila Díaz	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	PRIMER MIEMBRO
3	Eduardo Vidal Olano Suarez	Responsable de la Unidad de Tesorería y tributación.	SEGUNDO MIEMBRO



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MIEMBROS SUPLENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITE
1	José Luis Vásquez Hernández	Gerente Municipal	PRESIDENTE
2	Edgar Chuan Vázquez	Gerente de Desarrollo Social	PRIMER MIEMBRO
3	Felicitas Saldaña Montalvo	Jefe de la Unidad Abastecimiento y Control Patrimonial	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Jefe de Recursos Humanos, a los designados y a donde corresponda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NAMORA

Ing. José W. Briones Alvarez
ALCALDE DISTRITAL

Municipalidad
Distrital
NAMORA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 008-2025-MDN/A.

Namora, 23 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA.

Visto. -

La CARTA N° 22-2025-URRHH/SDBC, presentada por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Namora, mediante el cual traslada el informe de comité de concurso CAS No. I-2025, para aprobación de bases de dicho concurso,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, Art. II del título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía Política, Económica, Administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el art. 3 de del Decreto Legislativo N°1057 prescribe que "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio".

Que, ahora bien, el art. IV literal i) del Reglamento de la Ley N°30057 prescribe que el Titular del Entidad en los Gobiernos Locales es el Gerente Municipal para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y asimismo en el en el Decreto Legislativo N°1023 que crea dicho sistema administrativo en la tercera disposición complementaria final establece que para los efectos del presente Decreto Legislativo y en tanto se implemente de modo integral la nueva Ley del Servicio Civil, el Sistema comprende a los regímenes de carrera y formas de contratación de servicios de personal utilizados por las entidades públicas, sin que



Municipalidad
Distrital
NAMORA

Alcaldía

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ello implique reconocimiento de derecho alguno. Por consiguiente, la máxima autoridad para expedir un dispositivo normativo en nivel del gobierno distrital es el Gerente Municipal.

Que, mediante la carta del visto el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el informe del comité del concurso, para la aprobación de las bases de dicho concurso, el mismo que contiene los lineamientos generales, por tanto, resulta procedente su aprobación.

Que, estando a los considerados expuestos en los puntos precedentes, con las atribuciones conferidas en el Art. 39 último párrafo de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades administrativas y resolutivas, y con el visto bueno del Jefe de Recursos Humanos, y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS No. I – 2025, conforme a los anexos de la presente resolución que forman parte integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los integrantes del comité y a donde corresponda.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NAMORA

Ing. José W. Briones Alvarez
ALCALDE DISTRITAL